

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP					CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	UNIDAD MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA (UMATA)					Fecha:	30/11/2025		
ACTO ADMINISTRATIVO									
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$63,483,331.50		Valor a Pagar:		\$63,483,331.50		
	Número:	MC-018-2025	Fec. Suscripción:	Sep 29 2025	N° RP:	1350	Fecha:	Oct 1 2025	
	N° CDP:	121	Fecha:	Feb 4 2025					
	Rubro Presupuestal: Servicio de atencion integral a la fauna								
OBJETO DEL CONTRATO:	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO»								
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El Municipio cancelara al Contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, de conformidad con las actividades y entregables con el recibo a satisfacción de las actividades sin pendientes, aprobado por la supervisión y el Municipio. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del Contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y disponibilidad del PAC. El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos del municipio y aceptación de la cuenta. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre:	FUNDACION FORMAR								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X	Número	900202147-6	DV	
Dirección:	BRR LOS ALPES TV 71 C ED MONARCA 71 31 117								
Número de Teléfono:	6796163			FAX:		CEL.	3012654672		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"		Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	Regimen: COMUN		
			Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
			He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:		
OBSERVACIONES: Pago total CONTRATO MC-018-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO					NOTA:				

8FB3CEF2-A0B3-4D17-80EA-0C002DE42902

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION FORMAR
C.C.:	900202147-6



7EBAEFF6-C9FF-4258-A315-13930E701B1A

NOMBRE SUPERVISOR:	XIOMARA CRISTIAN MARRUGO MUÑOZ
CARGO:	DIRECTORA UNIDAD MUNICIPAL TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA)





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Nov 30 2025

UNIDAD MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA (UMATA)

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 1 2025 - Nov 30 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION FORMAR
Identificación:	900202147-6

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	MC-018-2025	Fec. Suscripción:	Sep 29 2025	Fecha de iniciación:	Oct 1 2025
	Duración:		Meses: 2	Días: 0	Fecha de terminación:	Nov 30 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO»					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso	Se cumplió a cabalidad con todas las obligaciones propuestas en el proceso de mínima cuantía N° MC-018-2025.
Final de las obligaciones contractuales.	Final de las actividades ejecutadas.

D7BF8020-0E4C-4484-91A9-9C67B1D7D25A

FIRMA DEL CONTRATISTA

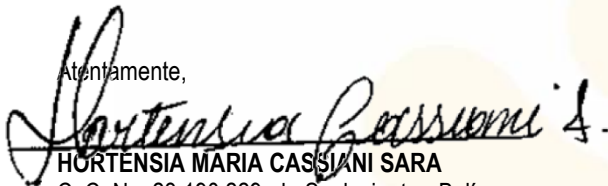
NOMBRE DEL
CONTRATISTA: FUNDACION FORMAR
C. C. : 900202147-6



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA**, identificado con **23.190.229** de Soplaviento - Bolívar, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION FORMAR** identificada con Nit **900.202.147-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Cartagena, a los (09) nueve días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente,



HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA

C. C. No. 23.190.229 de Soplaviento - Bolívar

Fundacionformar2@hotmail.com

Cartagena

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202147	6	FUNDACION FORMAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION FORMAR	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-11	1973258737	9493791700	E	2025/11/13	2025/12/02	BANCOLOMBIA	19 \$353,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	23190229	CASSIANI HORTENSIA																			231001	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC07	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF08	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300
Total Afiliados(1)																								\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0		\$349,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202147	6	FUNDACION FORMAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION FORMAR	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1973258737	9493791700	E	2025/11/13	2025/12/02	BANCOLOMBIA	19	\$353,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$2,800	\$0	\$230,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$2,800	\$0	\$230,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$700	\$0	\$57,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$57,000	\$700	\$0	\$57,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$700	\$0	\$57,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$57,000	\$700	\$0	\$57,700
TOTAL				1	\$349,300	\$4,300	\$0	\$353,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.190.229**

CASSIANI SARA

APELLIDOS
HORTENSIA MARIA

NOMBRES
Hortensia Cass

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1953**

SOPLAVIENTO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 SOPLAVIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0510600-00236161-F-0023190229 20100422 0022038788A 1 33335039



Certificación Bancaria

Viernes, 5 de diciembre de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION FORMAR** identificado(a) con NIT. **900202147** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	678-514204-50	2015/11/25	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

INFORME TECNICO



**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE
JORNADAS DE ESTERILIZACION DE ANIMALES EN CONDICION DE
VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”.**

Contenido

1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES	4
2. OBJETO DEL CONTRATO:	4
3. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE ANIMALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO". ALCANCE DEL OBJETO	4
4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	4
NORMATIVIDAD ASOCIADA	4
5. DESCRIPCION DEL PROCESO DE EJECUCION:	5
5. DESCRIPCION DETALLADA DE PROCESO:	7
6. LUGAR:	8
7. AGENDA:	8
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCION:	9
9. TALENTO HUMANO:	11
10. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL TALENTO HUMANO EJECUTOR. 11	
Recepcionistas:.....	11
Anotadores:	11
Profesional Universitario (Médico Veterinario Área de cirugía):	11
Auxiliares:	12
11. FORMATOS Y DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LAS JORNADAS:	12
12. AREA QUIRURGICA:	13
DESCRIPCION DE PROCESOS DE AREA DE CIRUGIA.	13
13. INGRESO DEL PACIENTE:	13
14. PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS.	13
15. Procedimiento de esterilización.....	13
Pre medicación, analgesia y anestesia:.....	15
Depilación o tricotomía.	16
Desinfección y antisepsia.....	17
Protocolo quirúrgico:	17
16. POLÍTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS:	18
Medicación pre y post operatoria	19

17.....	SALIDA DEL PACIENTE:	
.....		19
DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTERILIZACION:		20
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS EN BONANZA:.....		20
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE CHIQUITO		22
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		22
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES		24
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		24
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES		26
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		26
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES		28
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		28
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES		30
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		30
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN VILLA GRANDE DE INDIAS 2:.....		32
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		32
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN EL RODEO:.....		34
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:.....		34

1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

2. OBJETO DEL CONTRATO:

3. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE ANIMALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”. **ALCANCE DEL OBJETO.**

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a beneficiar 550 animales (perros y Gatos) en una jornada, cuya duración será de 8 días aproximadamente, de esterilización para el control y reducción progresiva de la población de perros y gatos que se encuentran en condición de abandono.

4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente proceso de selección es el municipio de Turbaco – Departamento de Bolívar

NORMATIVIDAD ASOCIADA

- Ley 09 de 1979.Código Sanitario.
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otro.

- Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; TÍTULO XIII DE LA RELACIÓN CON LOS ANIMALES.
 - Normas relativas a salud pública, Título 5 del Decreto 780 de 2016, Investigación, prevención y control de zoonosis.
 - Resolución 518 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.
 - Resolución 3280 de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

5. DESCRIPCION DEL PROCESO DE EJECUCION:

Reunión No 1

La Señora **HORTENSIA CASSIANI SARA**- en calidad de representante legal de la FUNDACION FORMAR propone realizar el cronograma de ejecución, la Ingeniera **XIOMARA MARRUGO**- directora de la UMATA Municipal manifiesta estar de acuerdo y cualquier modificación al mismo se podrá realizar con la suscripción de actas de contingencias realizadas por la representante legal de la FUNDACION FORMAR, siempre y cuando no modifique el plazo del contrato. La directora escoge los barrios y lugares en los que se deberán hacer los procedimientos de esterilización a caninos y felinos, quedando establecido de la siguiente manera.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR.

POBLACIÓN OBJETO: 550 caninos y felinos del municipio de Turbaco.

La Señora HORTENSIA CASSIANI SARA- en calidad de representante legal de la FUNDACION FORMAR, presenta un cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar el cual se anexa y hace parte integral del presente documento. la Ingeniera XIOMARA MARRUGO- directora de la UMATA Municipal aprueba el cronograma de ejecución propuesto y manifiesta que, cualquier modificación al mismo se podrá realizar con la suscripción de actas de contingencias realizadas por la representante legal de la FUNDACION FORMAR, siempre y cuando no modifique el plazo del contrato. Así mismo recuerda que con esta intervención se beneficiarán los animales en condiciones vulnerables, la directora escoge los barrios y lugares en los cuales se deben hacer los procedimientos de esterilización a caninos y felinos, quedando establecido de la siguiente manera teniendo en cuenta las fechas acordadas:

BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
Bonanza	28-09-2025	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION
San José de chiquito	18-10-2025	I E San José de Chiquito	
Los Laureles	22-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Los Laureles	23-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Los Laureles	24-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Los Laureles	29-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Villa Grande de Indias 2	18-11-2025	VILLA BRAZA	
El Rodeo	22-11-2025	CANCHA DEL RODEO	

5. DESCRIPCION DETALLADA DE PROCESO:

- a. Se realizó publicidad a través de las redes sociales por parte de la oficina de la UMATA.
- b. Los trabajadores fueron trasladados a los barrios correspondientes donde se realizaron las actividades de esterilización.
- c. Los sitios donde se realizaron las actividades de esterilización fueron preparados con antelación con la logística necesaria para el buen desarrollo de las actividades.
- d. Previo registro, el proceso inicia en valoración médica general por consulta externa, y de acuerdo a la complejidad clínica, estado fisiológico se evaluó la salud de cada paciente y se decidió si estaba apto para intervenir quirúrgicamente el procedimiento requerido, en este caso en caninos y felinos
- e. Para el manejo de los residuos se utilizaron bolsas rojas y negras las cuales fueron utilizadas de la siguiente manera: Los residuos peligrosos en bolsas rojas donde se desecharon los guantes, jeringas, en los guardianes las agujas y en las bolsas negras los desechos ordinarios: papelería, cajas de cartón, empaques de papel de las jeringas, los residuos fueron dispuestos de la siguiente manera:
 - Residuos peligrosos fueron transportados por un vehículo de logística en una caja roja con tapa hasta las instalaciones de la veterinaria ANIMALANDIA, para hacer su disposición final a través de contrato realizado por INGEAMBIENTE
 - Residuos ordinarios bolsas negras, estos fueron transportados a las instalaciones de la FUNDACION FORMAR donde fueron pesados y dispuestos por la recolección ordinaria de basura según el horario y días de recolección local.
 -

f. Una vez terminada la jornada, la documentación generada (planillas de registro individual, consentimiento informado e historias clínicas) se devolvían a la fundación, donde eran auditadas, contabilizadas y digitalizadas para su correcto archivo.

6. LUGAR:

La ubicación elegida para cada barrio fue concertada con la directora de la UMATA verificando que fueran espacios aptos para la realización de las actividades cumpliendo así con el objeto contractual. Ver acta de concertación.

BARRIO	LUGAR	ACTIVIDAD
Bonanza	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION
San José de chiquito	I E San José de Chiquito	
Los Laureles	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Los Laureles	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Los Laureles	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Los Laureles	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
Villa Grande de Indias 2	VILLA BRAZA	
El Rodeo	CANCHA DEL RODEO	

7. AGENDA:

Para las esterilizaciones de caninos y felinos, se realizaron 8 jornadas, para ello se diseñó una agenda de trabajo la cual permitió establecer ciclos de tiempos organizados y un orden del día para la realización de los eventos en cada barrio.

Esta agenda fue leída al inicio de cada evento para que los participantes estuvieran conscientes de la distribución de las actividades.



8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCION:

Nº	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
1	Bonanza	28-09-2025	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION
2	San José de Chiquito	18-10-2025	I E San José de Chiquito	
3	Los Laureles	22-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
4	Los Laureles	23-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
5	Los Laureles	24-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
6	Los Laureles	29-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
7	Villa Grande de Indias 2	18-11-2025	VILLA BRAZA	
8	El Rodeo	22-11-2025	CANCHA DEL RODEO	

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN

Clinica Napoles
 Parte de atrás de la granja
 22, 23 y 24 de Octubre
08:00 AM



Para la esterilización es bueno tener en cuenta que:

Reservita espacio con tiempo al sitio indicado en esta guía.

- 1** **Se atiende por orden de llegada**
 Una persona mayor de edad debe llevar un solo animal
- 2** **Evitar llevar niños a la jornada**
 Evitemos Aglomeraciones
- 3** **Gatos y perros en ayuno**
 Esto es importante para evitar náuseas y regurgitaciones durante la anestesia.
- 4** **Ser paciente**
 Es un procedimiento que lleva tiempo, lo primordial es el bienestar de nuestros animales.



7:34 4G

Publicaciones
alcaldia_de_turbaco

alcaldia_de_turbaco y claudiaturbaco_...
The Doggies - Who Let The Dogs Out

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN
Turbaco



San Jose de Chiquito
18 de Octubre

Clinica Napoles (parte trasera)
22, 23 y 24 de Octubre

340 51 14 58

Les gusta a yeraldineth y otros
alcaldia_de_turbaco La Alcaldía Municipal de Turbaco, en cabeza de la alcaldesa Claudia Espinosa, invita a la comunidad a participar... más
14 de octubre

alcaldia_de_turbaco y claudiaturbaco_...
Vilatic - Excelencia

9. TALENTO HUMANO:

10. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL TALENTO HUMANO EJECUTOR

Recepcionistas:

- Inicialmente se hizo la apertura de la Historia Clínica, diligenciamiento de consentimiento informado, diligenciamiento de planilla individual de asistencia firmada por parte del dueño o tenedor.
-

Los pacientes debían cumplir con los requisitos para su intervención tales como: Ayuno mínimo de 8 horas, tener peso y condición corporal adecuada, buen estado de salud (no se intervenían animales enfermos), los pacientes no debían estar en estado de lactancia o preñez, los propietarios debían traer una toalla o cobija y una camiseta de algodón, solo se aceptaban mascotas traídas por un adulto responsable.

- Los usuarios se atendieron por orden de llegada, par mejor organización se le asignaba un ficho con el código de historia clínica.

Anotadores:

- diligenciaron de manera correcta los registros de asistencia, y consentimiento informado.

Profesional Universitario (Médico Veterinario Área de cirugía):

- Realizaron Historias Clínicas
- Recibieron a los pacientes, limpios y presentables (tricotomía, canalizado y pre anestesiado).

- Verificaron la condición del animal
- Realizaron el acto quirúrgico: Ovario histerectomía en hembras y castración en machos
- Realizaron la medicación post quirúrgica: antibióticos, analgésicos, antihemorrágicos (en cada caso)
- Manejaron y supervisaron a los pacientes post anestesia en área de recuperación.
- Supervisaron la disposición correcta de residuos hospitalarios durante y después de las cirugías.
- Realizaron la receta post quirúrgica junto con el formato de las recomendaciones post quirúrgicas de cada paciente

Auxiliares:

Apoyaron al área de cirugía en las siguientes actividades:

- Proporcionaron bienestar al paciente canino o felino en la estancia intrahospitalaria (mantiene al paciente limpio y bien presentado).
- Notificaron al médico veterinario, cualquier complicación postquirúrgica de los pacientes.

11. FORMATOS Y DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LAS JORNADAS:

No	NOMBRE
1.	Historia Clínica
2.	Consentimiento informado de procedimiento medico
3.	Listados de asistencias
4.	Receta
5.	Recomendaciones postquirúrgicas
6.	Registro total

12. AREA QUIRURGICA:

DESCRIPCION DE PROCESOS DE AREA DE CIRUGIA.

A) Ingreso del paciente.

B) Descripción de procedimientos más frecuentes.

C) Salida del paciente.

13. INGRESO DEL PACIENTE:

El propietario de la mascota entregaba el ficho con el código de historia clínica al médico veterinario o al auxiliar.

Los animales debían llegar en Ayuno durante las 12 horas previas a la admisión, en gatos y perros normales de más de 4 meses de edad. En gatos y perros de menos de 4 meses de edad, una preocupación importante es la hipoglicemia, por eso el ayuno solamente debía ser de 4 horas antes de la anestesia, esto ayudo a minimizar dicha posibilidad.

Cuando lo anterior estuviera cumplido se procedió a llevar a los animales al área de preparación quirúrgica donde prepararon el área quirúrgica realizando la tricotomía, limpieza y antisepsia de dicha área quirúrgica. Además, se pre anestesia el animal y se canalizo una vía venosa.

14. PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS.

15. Procedimiento de esterilización.

Edad: El cuerpo médico estipulo que la edad en hembras caninas fuera Desde los 6 meses de edad, siempre existió la evaluación de un Médico Veterinario para

determinar si el animal era apto o no para ser intervenido, mediante una evaluación clínica y el conocimiento de su historial (vacunas, enfermedades previas y otros).

Recomendaron que los pacientes pediátricos cuenten con manejos sanitarios previos a la intervención, no obstante, en lugares donde no exista acceso a estos servicios ni campañas frecuentes de esterilización, recomendamos privilegiar el procedimiento quirúrgico.

Estipulamos que Es preferible la esterilización antes de la pubertad. Animales sobre 8 años de edad, fueron evaluados individualmente según el estado general de salud, condición reproductiva y otros.

Ayuno: solamente se intervinieron animales que cumplieron con el ayuno solicitado.

Machos criptorquídeos: Se intervinieron machos, caninos o felinos, criptorquídeos ya sea unilateral o bilateral, siempre y cuando el o los testículos se encontraran retenidos únicamente en tejido subcutáneo.

Riesgo quirúrgico: solo se intervinieron animales encontrados en las categorías **ASA 1 y ASA 2**, según lo establecido por la Sociedad Americana de Anestesiología, para la estimación del [Anestesia, medicación y fluido terapia](#).

luego de la realización de una completa anamnesis y examen clínico, en los pacientes es aceptados, se escogieron protocolos idóneos según las actualizaciones de medicina veterinaria, individual para cada paciente de acuerdo a la especie, edad, peso, raza y antecedentes.

Lo anterior fue para brindarles la mejor alternativa según sus condiciones individuales. Para esto se siguieron las siguientes etapas:

a) Evaluación criterio médico para elección del protocolo.

b) Preparación de pre medicación y administración de analgesia.

- c) Evaluación de efectos de pre anestésicos.
- d) Administración de anestesia y conexión fluidoterapia.
- e) Preparación del paciente (depilación, limpieza de campo operatorio, otros).
- f) Monitoreo anestésico y de parámetros durante el procedimiento.
- g) Medicación de antibióticos (en caso de ser necesario) y de antiinflamatorio.
- h) Monitoreo del paciente en post operatorio y entrega de alta médica con receta.

Todos los procedimientos iban acompañados con un botiquín de paro en caso de algún evento quirúrgico fortuito

el botiquín de paro que contiene:

- ✓ 1 frasco de atropina
- ✓ 1 frasco de viviram
- ✓ 1 frasco de yohimbina
- ✓ 3 catéteres de diferente calibre
- ✓ 2 tubos endotraqueales
- ✓ 1 microporo
- ✓ 5 jeringas x 2 ml
- ✓ 3 dexametasonas ampollas 4 mg

Pre medicación, analgesia y anestesia:

Para la etapa de pre medicación, analgesia y anestesia se administraron fármacos de acuerdo a las actualizaciones de medicina de pequeños animales, indicaciones según especie, edad, evaluación clínica, peso y etapa fisiológica, dosis correspondientes y vías de administración que requiera cada medicamento.

En el proceso hubo la seguridad de la existencia de un adecuado y oportuno manejo del dolor durante todo el proceso (pre quirúrgico, quirúrgico y post quirúrgico).

El responsable de la elección o aprobación de cada protocolo fue un Médico Veterinario.

El manejo de dolor postquirúrgico siempre fue considerado. Se recomendó el uso de antiinflamatorios no esteroideos (AINES) para el manejo del dolor e inflamación

posterior a la intervención quirúrgica, según las dosis y vías de administración. No obstante, los protocolos fueron elegidos por el médico veterinario responsable de acuerdo a las actualizaciones de medicina de pequeños animales, a la especie, edad, peso, examen clínico del paciente, tipo de complicación y/o requerimiento.

Antibióticos

A pesar de utilizar todos los materiales e instrumental estéril, la administración de antibióticos se prescribió ya que el equipo no se encontraba en un quirófano estéril y de alguna manera se haya roto la asepsia durante el procedimiento quirúrgico, y de esa manera evitar así no se evidencie infección no determinada previamente y/o haya acontecido alguna complicación que ameritara su uso. En base a esto, se eligieron antibióticos indicados, se calcularon las dosis y la vía de administración. Adicionalmente a esta dosis, se entregó una receta para la continuación del mismo antibiótico, pero para su administración vía oral por parte del usuario por el período y ritmo horario correspondiente según cada caso, con la finalidad del buen uso de los medicamentos y no producir resistencia bacteriana.

Depilación o tricotomía.

Durante las jornadas, se tomaron algunas precauciones y considerar indicaciones para un uso y depilación adecuada:

- La depilación primero es a favor del pelaje y luego a contra pelo, para rasurar la capa interna. De ese modo el peine durará una mayor cantidad de tiempo y se ensuciará menos.

- La depilación en las zonas para la vía endovenosa se realizaron con el paciente pre medicado y el proceso de afeitado del campo operatorio,
- Antes de depilar se revisó el pelaje, que debía estar seco, limpio y sin residuos de gran tamaño (hojas, chicles, barro u otros).
- La depilación del campo quirúrgico se efectuó de manera amplia, para conseguir una zona lo más limpia posible (independiente de la técnica a utilizar).
- Siempre se tuvo la precaución de no cortar la piel del paciente. Para esto evitar pasar el peine por pliegues y/o con mucha presión. En el caso de producir un corte y fue de una magnitud importante, se asistió de inmediato, y se dio aviso al dueño sobre los cuidados y/o tratamientos a seguir.

Desinfección y antisepsia.

El objetivo de la desinfección y asepsia es disminuir el riesgo de infecciones en los procedimientos, eliminando toda forma de vida microbiana a través del uso de antisépticos.

Protocolo quirúrgico:

Todos los procedimientos fueron efectuados bajo buenas prácticas de Medicina Veterinaria y bienestar animal, considerando técnicas mínimamente invasivas que generen el menor trauma tisular posible y evitando llevar a cabo cualquier maniobra o procedimiento, que pueda producir infección y/o sufrimiento innecesario en el paciente.

Luego del examen clínico, pre medicación, posterior anestesia y preparación del paciente pre quirúrgico, se procedió al traslado a la mesa de cirugía. Previo a esto, cualquier complicación anestésica pre quirúrgica, debió ser resuelta antes de avanzar en los procedimientos y se notificó al propietario del paciente. El procedimiento quirúrgico sólo se efectuó por el médico Veterinario titulado e inscritos en los equipos de trabajo, desde la incisión inicial hasta los puntos de piel.

Se considerarán únicamente los siguientes procedimientos dependiendo del sexo y especie a intervenir:

Hembras: Ovariohisterectomía en abordaje por flanco, derecho o izquierdo, o línea media (alba) para ambas especies. Ambos tipos de abordaje, fueron mediante una técnica mínimamente invasiva. Se realizaron la extracción completa de ambos ovarios y el útero en al menos un 80%. La elección de la técnica quedo a criterio del médico veterinario, cirujano responsable, según su conocimiento y adiestramiento

Machos: Orquiectomía pre escrotal en caninos y escrotal en felinos. Asimismo, y según proceda, se realizó el abordaje pre escrotal/inguinal y escrotal/inguinal, en pacientes criptorquídeos que no tengan retención testicular dentro del abdomen y que el testículo retenido se evidenciara en tejido subcutáneo. Se realizo la extracción de ambos testículos y se hicieron mediante una técnica mínimamente invasiva.

Es importante poner énfasis en la responsabilidad de las personas sobre los cuidados post operatorios, debido a que una buena parte de las complicaciones de este tipo de procedimientos, se debe al descuido o a errores en la ejecución de estos. Los cuidados fueron entregados de dos formas: por escrito y en voz alta a la persona responsable del animal, de igual forma se procedió con la receta y las recomendaciones post quirúrgicas.

16. POLÍTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- Previo a la cirugía, el paciente fue preparado de acuerdo al requerimiento de rutina, es decir, en términos de pre medicación y asepsia.
- El personal encargado de los procedimientos quirúrgicos vistió las prendas adecuadas para el caso.

- La cirugía fue llevada a cabo por el médico veterinario encargado con el equipo de ayudantes necesario para cada procedimiento.
- Al finalizar el proceso de cirugía, la mascota fue vigilado por el personal encargado hasta su completa recuperación.
- El médico veterinario dio de alta al paciente, dando a conocer al dueño de la mascota, de manera clara y precisa, los cuidados y prescribió el tratamiento que considere adecuado en una receta con instrucciones claras.

Medicación pre y post operatoria

- Antibioterapia preventiva: está relacionada con el nivel invasivo de la técnica quirúrgica y de las infecciones preexistentes con el fin de conseguir que el paciente en el momento de la intervención, tenga en sangre una concentración circulante terapéutica de un antibiótico o combinación de antibióticos de amplio espectro.
- Terapia antiinflamatoria preventiva:
Está relacionada en función del nivel invasivo de la técnica y de la inflamación, con el fin de prevenir la cascada inflamatoria, antes que se desencadene, durante la intervención quirúrgica o inmediatamente después de esta.

17. SALIDA DEL PACIENTE:

El médico veterinario dio de alta al paciente, dando a conocer al propietario, de manera clara y precisa, los cuidados y prescribió el tratamiento que considero adecuado en una receta con instrucciones claras.

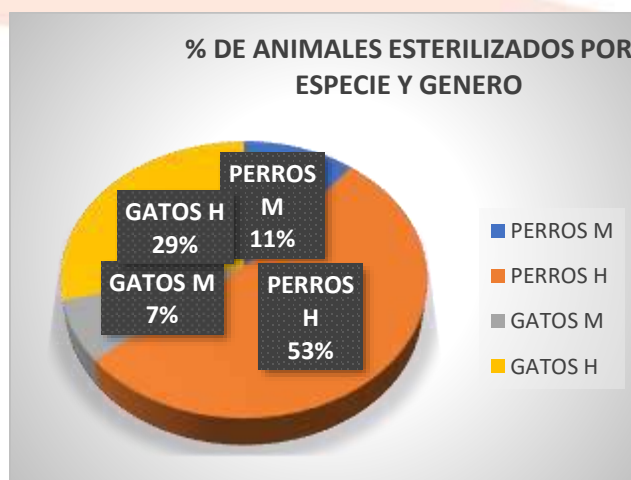
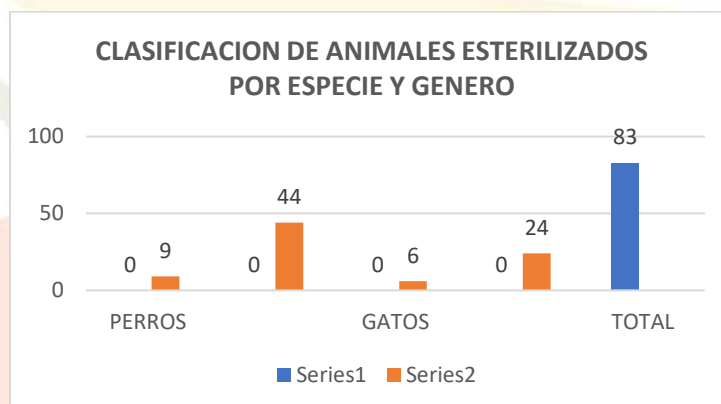
DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTERILIZACION:

N°	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
1	Bonanza	28-09-2025	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION

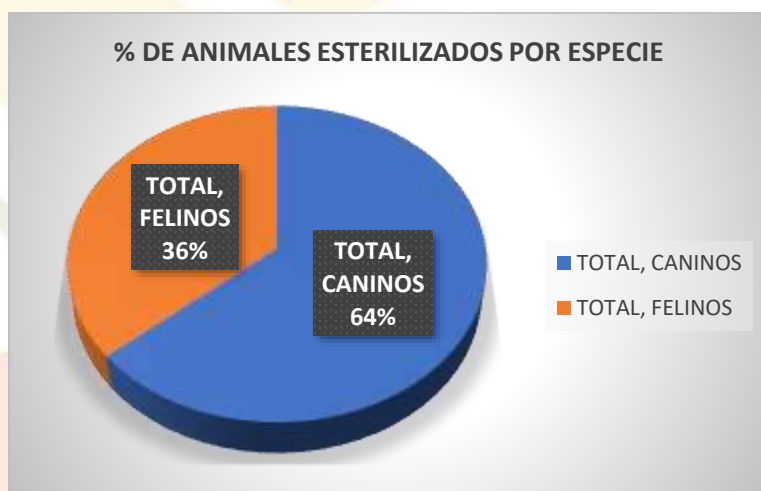
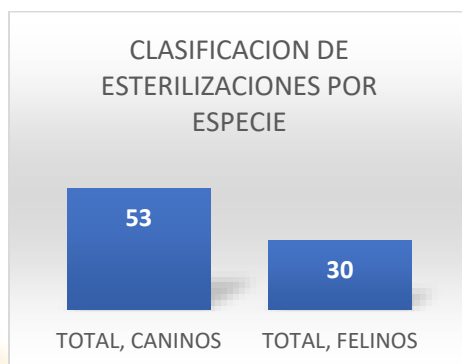
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS EN BONANZA:

En esta jornada fueron esterilizados **53** caninos y **30** felinos para un total de **83** animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
	M	H	M	H	
BONANZA	9	44	6	24	83



TOTAL, CANINOS	53
TOTAL, FELINOS	30



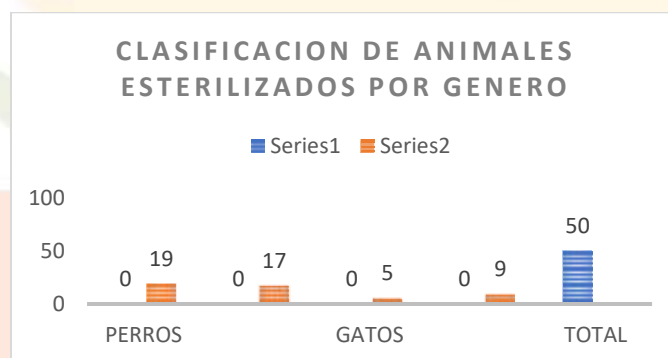
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE CHIQUITO

N°	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
2	San José de chiquito	18-10-2025	I E San José de Chiquito	

CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

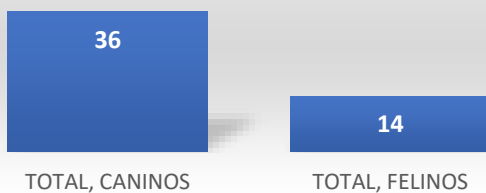
En esta jornada fueron esterilizados **25** caninos y **14** felinos para un total de **39** animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
SAN JOSE DE CHIQUITO	M	H	M	H	
	19	17	5	9	50

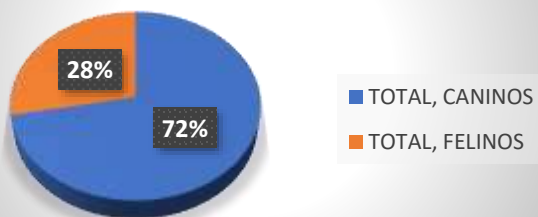


TOTAL, CANINOS	36
TOTAL, FELINOS	14

CLASIFICACION DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



% DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



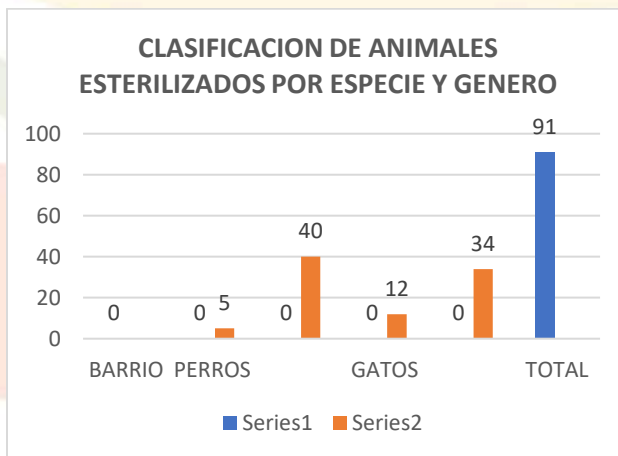
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES

Nº	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
3	Los Laureles	22-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	ESTERILIZACION

CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

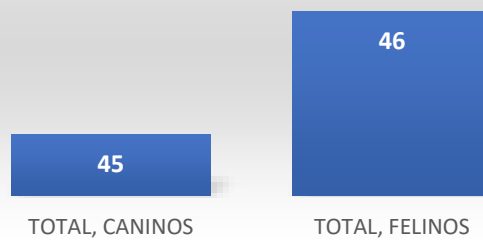
En esta jornada fueron esterilizados 45 caninos y 46 felinos para un total de 91 animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
LOS LAURELES	M	H	M	H	
	5	40	12	34	91

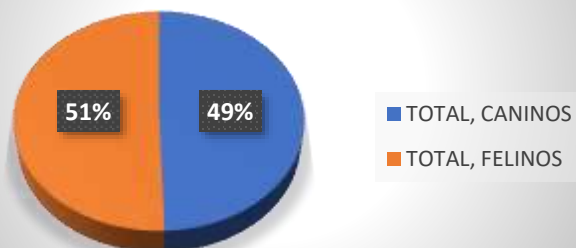


TOTAL, CANINOS	45
TOTAL, FELINOS	46

CLASIFICACION DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



% DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



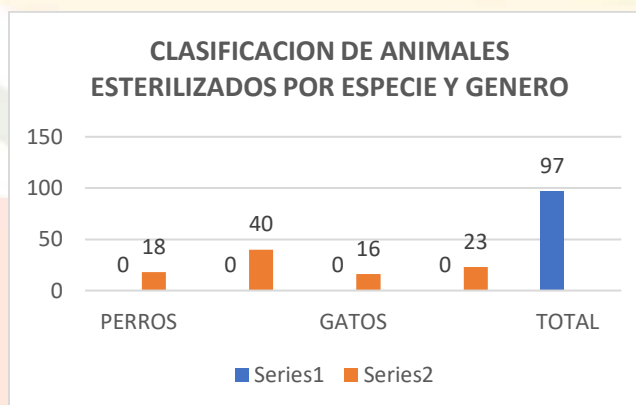
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES

N°	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
4	Los Laureles	23-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	ESTERILIZACION

CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

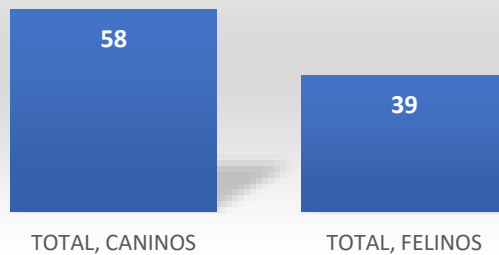
En esta jornada fueron esterilizados 58 caninos y 39 felinos para un total de 97 animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
LOS LAURELES	M	H	M	H	97
	18	40	16	23	

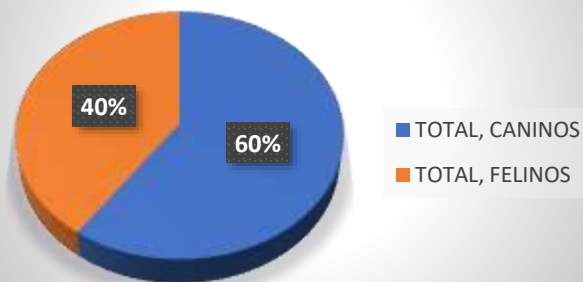


TOTAL, CANINOS	58
TOTAL, FELINOS	39

CLASIFICACION DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



% DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



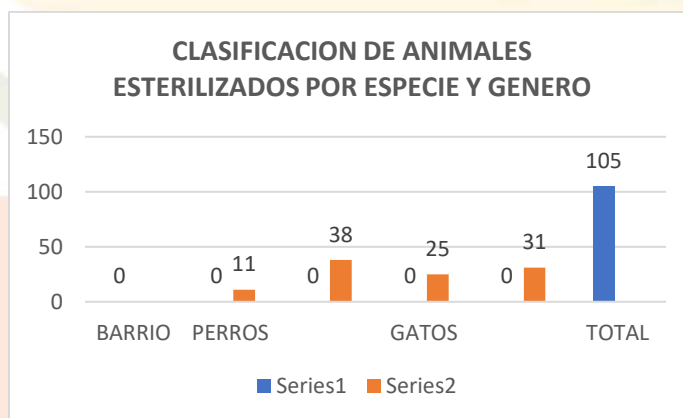
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES

Nº	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
5	Los Laureles	24-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	ESTERILIZACION

CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

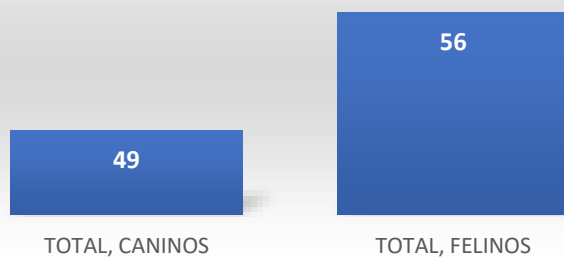
En esta jornada fueron esterilizados 49 caninos y 56 felinos para un total de 105 animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
LOS LAURELES	M	H	M	H	
	11	38	25	31	105

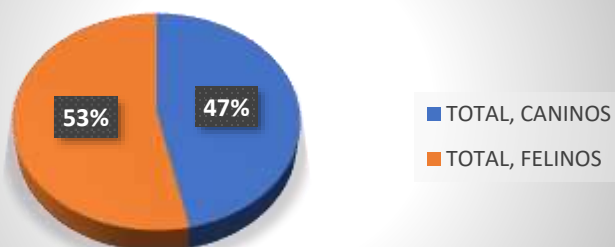


TOTAL, CANINOS	49
TOTAL, FELINOS	56

CLASIFICACION DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR GENERO



% DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



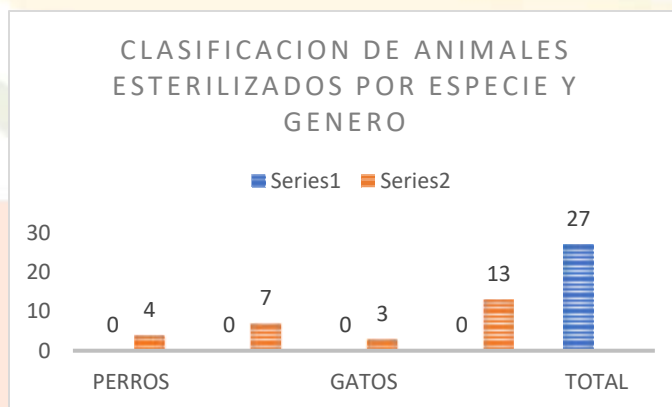
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN LOS LAURELES

N°	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
6	Los Laureles	29-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	ESTERILIZACION

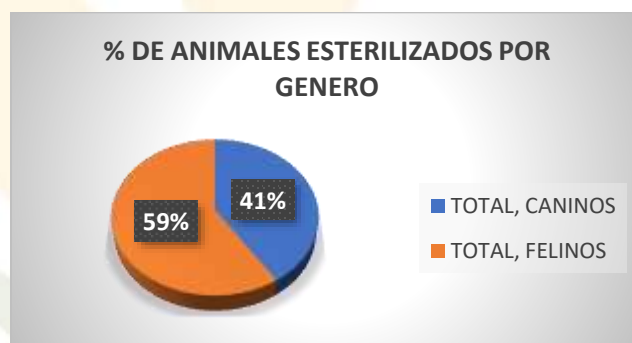
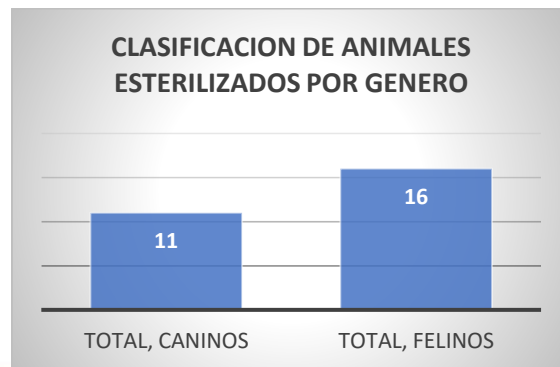
CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

En esta jornada fueron esterilizados 11 caninos y 16 felinos para un total de 27 animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
LOS LAURELES	M	H	M	H	
	4	7	3	13	27



TOTAL, CANINOS	11
TOTAL, FELINOS	16



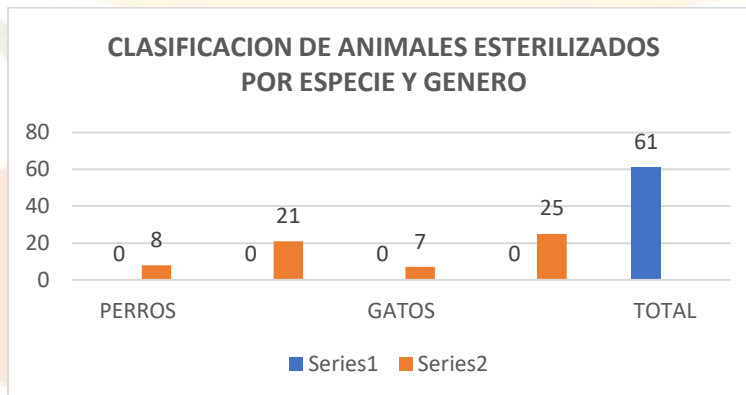
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN VILLA GRANDE DE INDIAS 2:

Nº	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
7	Villa Grande de Indias 2	18-11-2025	VILLA BRAZA	ESTERILIZACION

CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

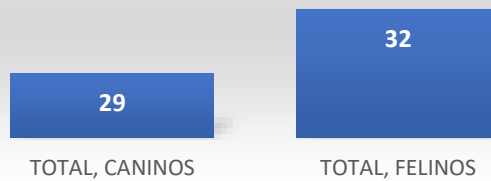
En esta jornada fueron esterilizados 29 caninos y 32 felinos para un total de 61 animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
VILLA GRANDE DE INDIAS 2	M	H	M	H	
	8	21	7	25	61

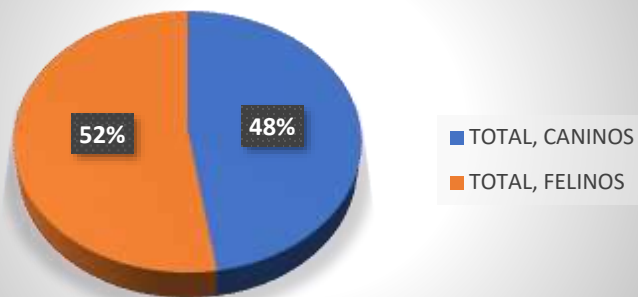


TOTAL, CANINOS	29
TOTAL, FELINOS	32

CLASIFICACION DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



% DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



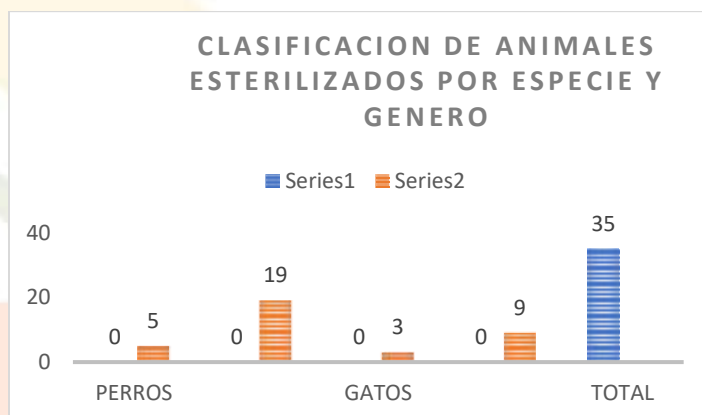
ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN EL RODEO:

Nº	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
8	El Rodeo	22-11-2025	CANCHA DEL RODEO	ESTERILIZACION

CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS:

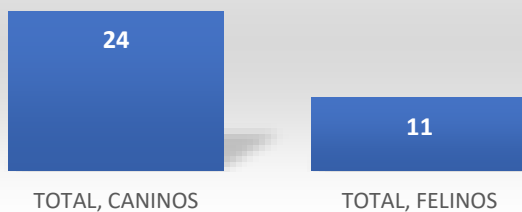
En esta jornada fueron esterilizados 24 caninos y 11 felinos para un total de 35 animales

BARRIO	PERROS		GATOS		TOTAL
	M	H	M	H	
EL RODEO	5	19	3	9	35

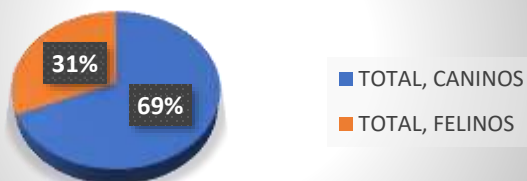


TOTAL, CANINOS	24
TOTAL, FELINOS	11

CLASIFICACION DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



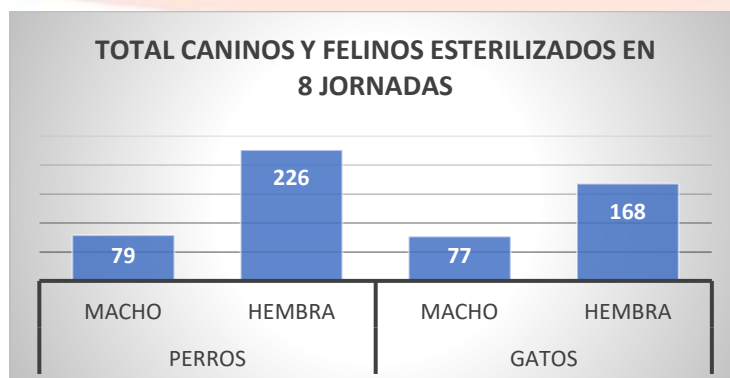
% DE ANIMALES ESTERILIZADOS POR ESPECIE



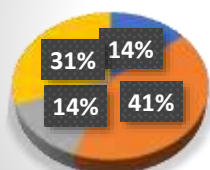
CONSOLIDADO DE ANIMALES ESTERILIZADOS EN LAS 8 JORNADAS

FECHA	BARRIO	PERROS		GATOS		T. Perros	T. Gatos	TOTAL
		Macho	Hembra	Macho	Hembra			
28-09-2025	BONANZA	9	44	6	24	53	30	83
18-10-2025	SAN JOSE DE CHIQUITO	19	17	5	9	36	14	50
22-10-2025	LOS LAURELES	5	40	12	34	45	46	91
23-10-2025	LOS LAURELES	18	40	16	23	58	39	97
24-10-2025	LOS LAURELES	11	38	25	31	49	56	105
29-10-2025	LOS LAURELES	4	7	3	13	11	16	27
18-11-2025	VILLA GRANDE 2	8	21	7	25	29	32	61
22-11-2025	EL RODEO	5	19	3	9	24	12	36

PERROS		GATOS		T. Perros	T. Gatos	TOTAL
Macho	Hembra	Macho	Hembra			
79	226	77	168	305	245	550

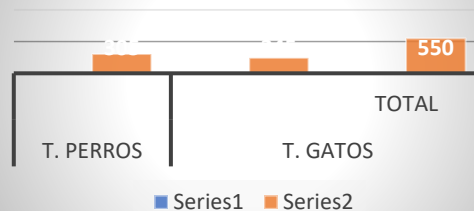


% DE CANINOS Y FELINO ESTERILIZADOS EN 8 JORNADAS

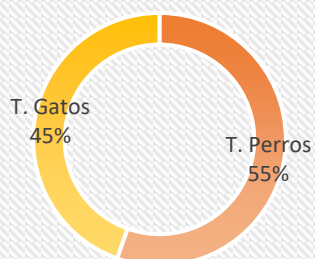


- PERROS Macho
- PERROS Hembra
- GATOS Macho
- GATOS Hembra

CLASIFICACION POR ESPECIE



% DE CANINOS Y FELINOS



META PROYECTADA 100% EJECUTADA



■ 1

META PROYECTADA	550
META ALCANZADA	550

Contrato 100% ejecutado



REUNION DE CONCERTACION N°001

CONTRATO No **MC-018-2025**, CELEBRADO ENTRE LA UMATA DE TURBACO BOLIVAR Y LA FUNDACION FORMAR.

ASUNTO:

Concertación con la supervisora de la **UMATA** Municipal y la **FUNDACION FORMAR**, en su calidad de contratista con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar, según lo establecido en el Contrato N° **MC-018-2025**.

Que el día dieciséis (16) del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la UMATA del municipio de Turbaco-Bolívar, se reunieron, la Ingeniera XIOMARA MARRUGO- Directora de la UMATA Municipal de Turbaco y la señora HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA- Representante Legal de la FUNADACION FORMAR en su calidad de contratista, con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades correspondientes al Contrato No **MC-018-2025** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR.

POBLACIÓN OBJETO: 550 caninos y felinos del municipio de Turbaco.

La Señora **HORTENSIA CASSIANI SARA**- en calidad de representante legal de la FUNDACION FORMAR propone realizar el cronograma de ejecución, la Ingeniera **XIOMARA MARRUGO**- directora de la UMATA Municipal manifiesta estar de acuerdo y cualquier modificación al mismo se podrá realizar con la suscripción de actas de contingencias realizadas por la representante legal de la FUNDACION FORMAR, siempre y cuando no modifique el plazo del contrato. La directora escoge los barrios y lugares en los que se deberán hacer los procedimientos de esterilización a caninos y felinos, quedando establecido de la siguiente manera.

He.

No	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
1	Bonanza	28-09-2025	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION
2	San José de chiquito	18-10-2025	I E San José de Chiquito	
3	Los Laureles	22-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
4	Los Laureles	23-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
5	Los Laureles	24-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
6	Los Laureles	29-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
7	Villa Grande de Indias 2	18-11-2025	VILLA BRAZA	
8	El Rodeo	22-11-2025	CANCHA DEL RODEO. Unidad móvil El Guardian	

En mérito de todo lo anteriormente relacionado, se entiende surtida el acta de Contrato No **MC-018-2025** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, por quienes en ella intervienen.


XIOMARA MARRUGO
Directora UMATA Municipal


HORTENSIA CASSIANI SARA
Rep. Legal FUNDACION FORMAR



BARRIO: SAN JOSE DE CHIQUITO
FECHA: 18-10-2025





BARRIO: SAN JOSE DE CHIQUITO
FECHA: 18-10-2025





BARRIO: SAN JOSE DE CHIQUITO
FECHA: 18-10-2025





BARRIO: SAN JOSE DE CHIQUITO
FECHA: 18-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025







BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 22-10-2025





BARRIO: VILLA GRANDE DE INDIAS 2
FECHA: 18-11-2025





BARRIO: VILLA GRANDE DE INDIAS 2
FECHA: 18-11-2025





BARRIO: VILLA GRANDE DE INDIAS 2
FECHA: 18-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: EL RODEO
FECHA: 22-11-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 23-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 23-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 23-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 23-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 23-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 24-10-2025





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 24-10-2025





BARRIO: BONANZA
FECHA: 28-09-2025





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: **BONANZA**
FECHA: **28-09-2025**





BARRIO: LOS LAURELES TV 14 MZ A LOTE 4. VETERINARIA NAPOLIS
FECHA: 29-10-2025



Factura Electrónica De Venta No. FOR 116

Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Líneas: 1

Fecha de Validación: 01/12/2025 07:14 PM
Fecha de Generación: 01/12/2025 07:14 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : FUNDACION FORMAR
Razón Social: FUNDACION FORMAR
NIT: 900202147
Teléfono: + (57) 0006796163
Correo Electrónico: elsolmiruca@hotmail.com
Dirección: BRR LOS ALPES TV 71 C ED MONARCA 71 31
117 CARTAGENA-BOLIVAR
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

Receptor : Alcaldía municipal de turbaco
Razón Social: Alcaldía municipal de turbaco
NIT: 890481149
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: facturacion@turbaco.gov.co
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: TURBACO



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	S002	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS	1.00	unidad	63,483,331.50	63,483,331.50	0	0.00	63,483,331.50

Detalles:

Son: SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO

CUFE :

0171ffad807d3b2ed4225c1e801c130843ad90e53bc7ea364d8fe8fc479dc24fae1c03569f1eead78b0be4bb56959d1e

Detalle de Venta

Subtotal :	COP 63,483,331.50
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 63,483,331.50
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 63,483,331.50
Total:	COP 63,483,331.50

Firma Digital:

IW0PdQ6eedmuHucj/p8oQzxd5Z1ODGX81WW64Hgef7b1I5QsABmkE+L52Q53DyLG_jyWICHtB9rnFpK8YdlB6fKdyLakFOWuNY80F7S8l6sMDnsAtCPQGEk6DrsHXivhA
rlnMDdUyKF2I5OzRksZBk+iiW8CFRU4EBIFq46jnh25LbolB18PNfxxKEShb/ jkt9LfUF53Tc1qU5urZX3Zf7eObccLGFvuwY4yb6WdaXCtooi3JSEIPQGjg+hMq9
kX7EpZwC03NAmNwiqFelqxw6SLRclrqwINahSVHxyFbnPOGnGxM4ix4iSQwNIXQw zW4n/tDT2rH3WU22/0U+yg==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764088417834 entre los rangos de Facturación del 108 al 1000 usando el prefijo FOR con vigencia entre las fechas 2025-02-05 al 2026-02-05.

Generada por:  <https://factoa.co>

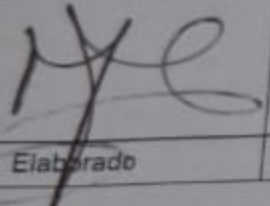
Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnológico Cadena SA 890930534-0

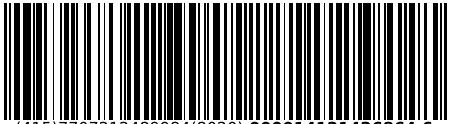
	ALCALDIA DE TURBACO 890481149-0 RECIBO DE CAJA	
---	--	---

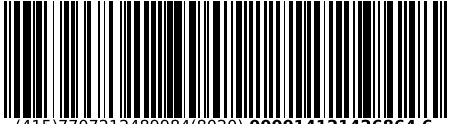
DOCUMENTO 912	FECHA 28/11/2025
TIPO RECIBO 01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL	
CLIENTE 900202147-6 FUNDACION FORMAR	
BANCO 11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA Pago de estampilla pro hospital, según contrato nro MC-018-2025, prestación de servicios para la implementación de jornadas de esterilización de animales en condición de vulnerabilidad en el municipio de Turbaco, Doc 345234.	

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	635,000.00
TOTAL		635,000.00
SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado

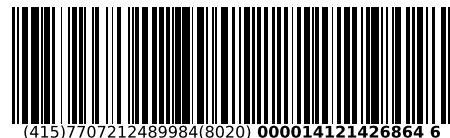
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141214268646			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121426864 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 0 2 1 4 7		6		Impuestos de Cartagena		6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
FUNDACION FORMAR							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bolívar		Cartagena		0 0 1	
1 6 9				1 3			
41. Dirección principal							
BRR LOS ALPES TV 71 C ED MONARCA 71 31 117							
42. Correo electrónico							
elsolmiruca@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 5 6 7 9 6 1 6 3		3 0 1 2 6 5 4 6 7 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 5 0 0		2 0 0 8, 0 2, 2 1		9 4 9 9		2 0 0 8, 0 2, 2 1	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos				60. No. de Folios:			
SI NO X				0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CASSIANI SARA HORTENCIA MARIA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141214268646		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121426864 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 1 4 7		6	Impuestos de Cartagena		6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número		0 0 0 0 0		1	
73. Fecha		2 0 0 7 1 2 0 2		2 0 1 8 0 8 1 2	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 8 0 2 2 1		2 0 1 8 0 8 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		0 9 2 4 1 0 1 6 2 2		0 9 2 4 1 0 1 6 2 2	
78. Departamento		1 3		1 3	
79. Ciudad/Municipio		9		9	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214268646



(415)7707212489984(8020) 000014121426864 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 2 1 4 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

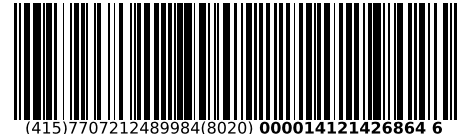
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 5 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 3 1 9 0 2 2 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASSIANI	105. Segundo apellido SARA	106. Primer nombre HORTENCIA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 1 2 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 3 2 3 3 1 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ATENCIO	105. Segundo apellido ALFARO	106. Primer nombre MARLENE
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214268646



(415)7707212489984(8020) 000014121426864 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 2 1 4 7 6

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

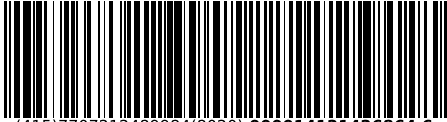
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 3 1 9 0 2 2 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASSIANI	116. Segundo apellido SARA	117. Primer nombre HORTENCIA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 4 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 3 2 3 3 1 5 9	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ATENCIO	116. Segundo apellido ALFARO	117. Primer nombre MARLENE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 7 0 2 4 8 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre MAGALY	118. Otros nombres ZENITH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 8 9 5 8 1 6	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTILLO	116. Segundo apellido ROMERO	117. Primer nombre ARIEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 4 5 8 5 1 6	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AGAMEZ	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL SOCORRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141214268646			
 (415)7707212489984(8020) 000014121426864 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 0 2 1 4 7		6		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 3 1 9 3 5 3 9		1 1 4 1 6 7 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	COSSIO		LOZANO		YOVANI		ALBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 9 1 1 0 1							



Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE TURBACO
SUPERVISOR	XIOMARA MARRUGO MUÑOZ DIRECTORA DE LA UMATA
NÚMERO DE CONTRATO	MC-018-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO
FECHA DEL INFORME	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	FUNDACION FORMAR
REP. LEGAL	HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA

DESCRIPCIÓN DEL INICIO DEL CONTRATO	
TIPO	Prestación de servicios
FECHA DE INICIO	14/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22/11/2025p
MONTO TOTAL	\$63.483.331.50 MCTE
FECHA DE TERMINACION	22 DE NOVIEMBRE DE 2025



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
ALCANCE DEL OBJETO	Realizar el proceso quirúrgico de esterilización a un numero de 550 animales domésticos entre caninos y felinos.
OBJETIVO GENERAL	Realizar jornadas de esterilización en el municipio de Turbaco
INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
ALCANCE DEL OBJETO	Realizar el proceso quirúrgico de esterilización a un numero de 550 animales domésticos entre caninos y felinos.
OBJETIVO GENERAL	Realizar jornadas de esterilización en el municipio de Turbaco
DESCRIPCION DEL PROCESO DE EJECUCION	
Reunión 1. Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, en las instalaciones de la UMATA del municipio de Turbaco-Bolívar, se reunieron, la Ingeniera XIOMARA MARRUGO- directora de la UMATA Municipal de Turbaco y la señora HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA- Representante Legal de la FUNADACION FORMAR en su calidad de contratista, con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades correspondientes al Contrato No MC-018-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO. La Señora HORTENSIA CASSIANI SARA- en calidad de representante legal de la FUNDACION FORMAR propone realizar el cronograma de ejecución, la Ingeniera XIOMARA MARRUGO- directora de la UMATA Municipal manifiesta estar de acuerdo y cualquier modificación al mismo se podrá realizar con la suscripción de actas de contingencias realizadas por la representante legal de la FUNDACION FORMAR, siempre y cuando no modifique el plazo del contrato. La directora escoge los barrios y lugares en los que se deberán hacer los procedimientos de esterilización a caninos y felinos, quedando establecido de la siguiente manera:	



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

No	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
1	Bonanza	28-09-2025	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION
2	San José de chiquito	18-10-2025	I E San José de Chiquito	
3	Los Laureles	22-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
4	Los Laureles	23-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
5	Los Laureles	24-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
6	Los Laureles	29-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
7	Villa Grande de Indias 2	18-11-2025	VILLA BRAZA	
8	El Rodeo	22-11-2025	CANCHA DEL RODEO. Unidad móvil El Guardian	

En mérito de todo lo anteriormente relacionado, se entiende surtida el acta de Contrato No **MC-018-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCESO

- Los trabajadores fueron trasladados en el vehículo al barrio en donde correspondía la actividad.
- Se prepararon los sitios para la realización de las actividades de esterilización las cuales se llevaron de forma organizada.
- Previo registro, el proceso inicia en valoración médica general por consulta externa, y de acuerdo a la complejidad clínica, estado fisiológico se evaluó la salud de cada paciente y se decidió si estaba apto para intervenir quirúrgicamente el procedimiento requerido en este caso la en caninos y felinos.
- Para el manejo de los residuos se utilizaron bolsas rojas y negras las cuales fueron utilizadas de la siguiente manera: Los residuos peligrosos en bolsas rojas donde se desecharon los guantes, jeringas, en los guardianes las agujas y en las bolsas negras los desechos ordinarios: papelería, cajas de cartón, empaques de papel de las jeringas, los residuos fueron dispuestos de la siguiente manera:
- Una vez terminada la jornada, las planillas diligenciadas se devolvían a la fundación, las planillas, consentimiento informado e historias clínicas eran auditadas, contabilizadas y digitalizadas para su correcto archivo.



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

ESTERILIZACIONES REALIZADAS

FECHA	BARRIO	PERROS		GATOS		T. Perros	T. Gatos	TOTAL
		Macho	Hembra	Macho	Hembra			
28-09-2025	BONANZA	9	44	6	24	53	30	83
18-10-2025	SAN JOSE DE CHIQUITO	19	17	5	9	36	14	50
22-10-2025	LOS LAURELES	5	40	12	34	45	46	91
23-10-2025	LOS LAURELES	18	40	16	23	58	39	97
24-10-2025	LOS LAURELES	11	38	25	31	49	56	105
29-10-2025	LOS LAURELES	4	7	3	13	11	16	27
18-11-2025	VILLA GRANDE 2	8	21	7	25	29	32	61
22-11-2025	EL RODEO	5	19	3	9	24	12	36

CANINOS		FELINOS		T. Perros	T. Gatos	TOTAL
Macho	Hembra	Macho	Hembra			
79	226	77	168	305	245	550

• **BONANZA 28-09-2025**



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar

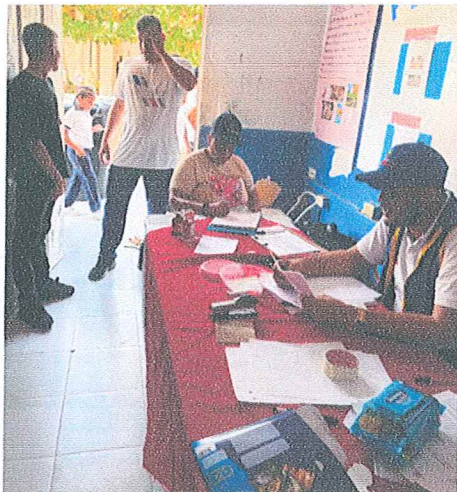




Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0

- **SAN JOSE DE CHIQUITO 18-10-2025**



- **LOS LAURELES 22-10-2025 CLINICA NAPOLES**



- **LOS LAURELES 23-10-2025 CLINICA NAPOLES**



[Handwritten signature]



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





- **LOS LAURELES 24-10-2025 CLINICA NAPOLES**



- **LOS LAURELES 29-10-2025 CLINICA NAPOLES**



- **VILLA GRANDE 2 18-11-2025**



[Handwritten signature]





- **Rodeo 22-11-2025**



CONCLUSIONES

Cumplimiento de Objetivos y Metas: La Fundación FORMAR ha demostrado un cumplimiento satisfactorio de las actividades y obligaciones establecidas en el contrato **MC-018-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**. Las jornadas de esterilización se llevaron a cabo de manera efectiva y en el tiempo estipulado, beneficiando a un número significativo de animales en condición de vulnerabilidad. Las estadísticas de esterilización reflejan un impacto positivo en la reducción de la población de animales callejeros, cumpliendo con el objetivo principal del proyecto.

Eficiencia en la Implementación: La implementación de las jornadas de esterilización se realizó con un alto grado de eficiencia. Los procedimientos veterinarios se ejecutaron con los estándares de calidad necesarios, la coordinación entre la Fundación Formar y la Alcaldía fue efectiva, lo que contribuyó al éxito de las actividades.

Impacto General y Sostenibilidad: El impacto general del proyecto es positivo tanto en términos de bienestar animal como de salud pública. La sostenibilidad del proyecto dependerá de la continuidad de las jornadas y la colaboración entre la Alcaldía y la Fundación. Es fundamental que se mantenga el compromiso con estas iniciativas para asegurar beneficios duraderos para la comunidad y los animales en situación de vulnerabilidad.

El siguiente informe de supervisión se firma a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Xiomara Marrugo Muñoz
XIOMARA MARRUGO MUÑOZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
DIRECTORA DE LA UMATA





Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE TURBACO
SUPERVISOR	XIOMARA MARRUGO MUÑOZ DIRECTORA DE LA UMATA
NÚMERO DE CONTRATO	MC-018-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO
FECHA DEL INFORME	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	FUNDACION FORMAR
REP. LEGAL	HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA

DESCRIPCIÓN DEL INICIO DEL CONTRATO	
TIPO	Prestación de servicios
FECHA DE INICIO	14/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22/11/2025p
MONTO TOTAL	\$63.483.331.50 MCTE
FECHA DE TERMINACION	22 DE NOVIEMBRE DE 2025



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
ALCANCE DEL OBJETO	Realizar el proceso quirúrgico de esterilización a un numero de 550 animales domésticos entre caninos y felinos.
OBJETIVO GENERAL	Realizar jornadas de esterilización en el municipio de Turbaco
INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
ALCANCE DEL OBJETO	Realizar el proceso quirúrgico de esterilización a un numero de 550 animales domésticos entre caninos y felinos.
OBJETIVO GENERAL	Realizar jornadas de esterilización en el municipio de Turbaco
DESCRIPCION DEL PROCESO DE EJECUCION	
Reunión 1. Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, en las instalaciones de la UMATA del municipio de Turbaco-Bolívar, se reunieron, la Ingeniera XIOMARA MARRUGO- directora de la UMATA Municipal de Turbaco y la señora HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA- Representante Legal de la FUNADACION FORMAR en su calidad de contratista, con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades correspondientes al Contrato No MC-018-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO. La Señora HORTENSIA CASSIANI SARA- en calidad de representante legal de la FUNDACION FORMAR propone realizar el cronograma de ejecución, la Ingeniera XIOMARA MARRUGO- directora de la UMATA Municipal manifiesta estar de acuerdo y cualquier modificación al mismo se podrá realizar con la suscripción de actas de contingencias realizadas por la representante legal de la FUNDACION FORMAR, siempre y cuando no modifique el plazo del contrato. La directora escoge los barrios y lugares en los que se deberán hacer los procedimientos de esterilización a caninos y felinos, quedando establecido de la siguiente manera:	



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804

Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

No	BARRIO	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
1	Bonanza	28-09-2025	Unidad móvil El Guardian	ESTERILIZACION
2	San José de chiquito	18-10-2025	I E San José de Chiquito	
3	Los Laureles	22-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
4	Los Laureles	23-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
5	Los Laureles	24-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
6	Los Laureles	29-10-2025	CLINICA VETERINARIA NAPOLIS	
7	Villa Grande de Indias 2	18-11-2025	VILLA BRAZA	
8	El Rodeo	22-11-2025	CANCHA DEL RODEO. Unidad móvil El Guardian	

En mérito de todo lo anteriormente relacionado, se entiende surtida el acta de Contrato No **MC-018-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCESO

- Los trabajadores fueron trasladados en el vehículo al barrio en donde correspondía la actividad.
- Se prepararon los sitios para la realización de las actividades de esterilización las cuales se llevaron de forma organizada.
- Previo registro, el proceso inicia en valoración médica general por consulta externa, y de acuerdo a la complejidad clínica, estado fisiológico se evaluó la salud de cada paciente y se decidió si estaba apto para intervenir quirúrgicamente el procedimiento requerido en este caso la en caninos y felinos.
- Para el manejo de los residuos se utilizaron bolsas rojas y negras las cuales fueron utilizadas de la siguiente manera: Los residuos peligrosos en bolsas rojas donde se desecharon los guantes, jeringas, en los guardianes las agujas y en las bolsas negras los desechos ordinarios: papelería, cajas de cartón, empaques de papel de las jeringas, los residuos fueron dispuestos de la siguiente manera:
- Una vez terminada la jornada, las planillas diligenciadas se devolvían a la fundación, las planillas, consentimiento informado e historias clínicas eran auditadas, contabilizadas y digitalizadas para su correcto archivo.



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

ESTERILIZACIONES REALIZADAS

FECHA	BARRIO	PERROS		GATOS		T. Perros	T. Gatos	TOTAL
		Macho	Hembra	Macho	Hembra			
28-09-2025	BONANZA	9	44	6	24	53	30	83
18-10-2025	SAN JOSE DE CHIQUITO	19	17	5	9	36	14	50
22-10-2025	LOS LAURELES	5	40	12	34	45	46	91
23-10-2025	LOS LAURELES	18	40	16	23	58	39	97
24-10-2025	LOS LAURELES	11	38	25	31	49	56	105
29-10-2025	LOS LAURELES	4	7	3	13	11	16	27
18-11-2025	VILLA GRANDE 2	8	21	7	25	29	32	61
22-11-2025	EL RODEO	5	19	3	9	24	12	36

CANINOS		FELINOS		T. Perros	T. Gatos	TOTAL
Macho	Hembra	Macho	Hembra			
79	226	77	168	305	245	550

• **BONANZA 28-09-2025**



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar

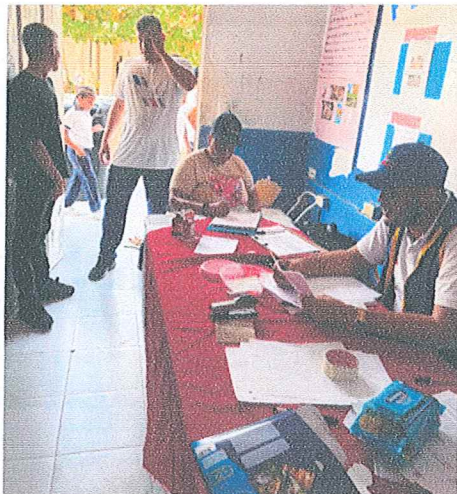




Alcaldía Municipal de Turbaco

Nit. 890.481.149-0

- **SAN JOSE DE CHIQUITO 18-10-2025**



- **LOS LAURELES 22-10-2025 CLINICA NAPOLES**



- **LOS LAURELES 23-10-2025 CLINICA NAPOLES**



[Handwritten signature]



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





- **LOS LAURELES 24-10-2025 CLINICA NAPOLES**



- **LOS LAURELES 29-10-2025 CLINICA NAPOLES**



- **VILLA GRANDE 2 18-11-2025**



[Handwritten signature]





- **Rodeo 22-11-2025**



CONCLUSIONES

Cumplimiento de Objetivos y Metas: La Fundación FORMAR ha demostrado un cumplimiento satisfactorio de las actividades y obligaciones establecidas en el contrato **MC-018-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**. Las jornadas de esterilización se llevaron a cabo de manera efectiva y en el tiempo estipulado, beneficiando a un número significativo de animales en condición de vulnerabilidad. Las estadísticas de esterilización reflejan un impacto positivo en la reducción de la población de animales callejeros, cumpliendo con el objetivo principal del proyecto.

Eficiencia en la Implementación: La implementación de las jornadas de esterilización se realizó con un alto grado de eficiencia. Los procedimientos veterinarios se ejecutaron con los estándares de calidad necesarios, la coordinación entre la Fundación Formar y la Alcaldía fue efectiva, lo que contribuyó al éxito de las actividades.

Impacto General y Sostenibilidad: El impacto general del proyecto es positivo tanto en términos de bienestar animal como de salud pública. La sostenibilidad del proyecto dependerá de la continuidad de las jornadas y la colaboración entre la Alcaldía y la Fundación. Es fundamental que se mantenga el compromiso con estas iniciativas para asegurar beneficios duraderos para la comunidad y los animales en situación de vulnerabilidad.

El siguiente informe de supervisión se firma a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Xiomara Marrugo Muñoz
XIOMARA MARRUGO MUÑOZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
DIRECTORA DE LA UMATA



Conmutador (605) 643 6408



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co

www.turbaco-bolivar.gov.co

Avenida México Calle 17 # 804
Plaza principal, Turbaco - Bolívar





CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:05
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION FORMAR
Nit : 900202147-6
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0241016
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 12 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR LOS ALPES TRANSV 71C EDIF MONARCA 71 NO 31 117
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : fundacionformar2@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012654672
Teléfono comercial 2 : 3012654672
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR LOS ALPES TRANSV 71C EDIF MONARCA 71 NO 31 117 AP 101 102
Municipio : Soplaviento, Bolivar
Correo electrónico de notificación : fundacionformar2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3056453293
Teléfono para notificación 2 : 3012654672

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 02 de Diciembre de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea General celebrada en el Municipio de Soplaviento Bolivar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2008 bajo el número 13,908 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad del tipo de las



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:05
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundaciones denominada:

FUNDACION FORMAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION FORMAR tendrá como objetivos principales los siguientes: 1. Realización de apoyo a la gestión de organismos Gubernamentales en áreas como la salud, educación y participación social, especialmente en los componentes de asesorías, desarrollo institucional, actividades de prevención y promoción en salud, asesoría en general, con énfasis académico no formal, realización de actividades recreativas, deportivas, suministro de materiales impresos, elementos de ayuda audiovisual y locativas, alimentación y hotelería a través de entidades educativas y legalmente constituidas además de trabajar en la investigación asesoría, gestión y atención para las necesidades para las personas y grupos sociales de la ciudad, del departamento y la nación diseñar y ejecutar programas en asesoría de proyectos educativos y de atención psicológica, diseñar ejecutar y administrar proyectos y programas integrales, participar en las convocatorias para gestionar proyectos de proyección social, cultural, comunitaria, de salud y educación, ejecución y planes de atención básica en salud, vigilancia en salud pública y epidemiológica estos servicios de educación y salud serán prestados a través de entidades autorizadas para ellos por la ley, prestar los servicios de pintura, electricidad y telecomunicaciones. 2. Suministro de dotación hospitalaria, batas, materiales quirúrgicos, guantes, camillas, medicamentos, divisiones hospitalarias, implementos de laboratorios. 3. Contratar seguros colectivos o personal para asociado. 4. Elaborar y ejecutar proyectos y programas relacionados con actividades de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual con entidades autorizadas para ello por la ley. 5. Impulsar programas para recuperación de parques, zonas verdes, realizando campañas de arborización y reforestación, para mejorar la calidad de vida. 6. Procurar que los habitantes de las comunidades destinatarias gocen de una infraestructura adecuada, como carreteras, calles, viviendas, iluminación, servicios públicos domiciliarios, parques y zonas comunales que posibiliten en desarrollo urbanístico de todos los sectores y áreas objeto de la fundación. 7. Compra y venta de textos de papelería, implementos de oficina, textiles confección de todo tipo de Prendas de vestir, compra y venta de material didáctico para la enseñanza de artes plásticas, música, literatura, danzas y demás, al igual que todo tipo de mercancía, equipos, maquinaria o materias primas, software, hardware de.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06

Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procedencia nacional o extranjera para la cual se desarrollan las actividades de importación, exportación, comercialización y montaje dentro o fuera del territorio nacional en asuntos relacionados con su objeto social. 8. Fomentar estrategias a través de la planeación participativa con las comunidades con ejercicios pedagógicos con talleres y conferencia didácticas contempladas en el programa para el fortalecimiento ambiental urbano en Colombia, indicada en el programa de las naciones unidas para el desarrollo sostenible a través de entidades autorizadas para ello por la ley. 9. Promover, fomentar, organizar, administrar, ofrecer, ejecutar, y prestar asistencia técnica científica en el medio ambiente y la agricultura, avicultura, porcicultura, horticultura, piscicultura, ganadería, temas étnicos, económicos, marítimos y fluvial, deporte recreación, desarrollo integral juvenil y derechos humanos en instituciones publicas del país o del exterior, en todos aquellos planes, programas, proyectos y actividades que concuerden con el objeto de la organización. 10. Promover y motivar la solidaridad social y coordinar, canalizar todas las colaboraciones, ayudas y cooperaciones económicas que se reciban en especie o en dinero para desarrollar y ampliar sus objetivos. 11. Podrá establecer convenios y contratos con otras personas entes territoriales y comerciales del estado empresas privadas y fondos mixtos, los objetivos y actividades relacionas con el objeto de estos estatutos se podrá realizar en forma directa o por sección independiente. 12. Organizar promover gestionar y participar en toda clase de proyectos y programas de desarrollo a nivel municipal y/o distrital departamental nacional e internacional, en los campos culturales sociales científico educativo agroindustrial, deportivo, recreación, comunicación y comercial. 13. Elaborar material teórico gráfico y audiovisual que permita difundir los programas proyectos, estudios que tiendan al desarrollo local, regional, nacional, e internacional. 14. Promover la capacitación de las personas mediante cursos conferencias, seminarios, simposios, foros de actualización y perfeccionamiento académico. 15. Formular y ejecutar planes de desarrollo integral dirigidos a comunidades marginada. De igual forma podrá ejecutar proyecto de apoyo a la familia, la mujer la juventud la niñez personas discapacitadas y de tercera edad. 16. Celebrar contratos y convenios con todos los municipios distritos o departamentos del país encaminados a la creación fortalecimiento de las unidades municipales agropecuarias de asistencia técnica UMATA. 17. Podrá fabricar comercializar y enseñar la fabricación de productos en cerámica, floristería, modistería, muñequería, en trapo y en felpa, trabajos elaborados en artesanías, cestería, semillas como son collares, pulseras aretes anillos en general toda clase de artesanías, las cuales pueden ser comercializadas mediante importación o exportación con el exterior. 18. Realizar socioeconómicos y de estratificación en especial lo referente a sisbenización, valorización y proyecto de desarrollo social en el ámbito municipal distrital departamental y nacional. 19. Administrar operar y ejecutar proyectos que vayan encaminados al mejor uso de los espacios públicos y privados del municipio de Soplaviento, del departamento de Bolívar del territorio nacional en general tales como parques zonas verdes. 20. Ejecutar veeduría a todo los procesos sociales políticos y académicos, culturales etc. Del municipio, distrito, región y el país y establecer convenios con organizaciones no gubernamentales y otras entidades



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dedicadas a la veeduría ciudadana o al control político y fiscal de las decisiones y administración de las distintas corporaciones públicas del ámbito local, departamental, regional y nacional. 21. Implementar programas de control y vigilancia de los recursos naturales, recuperación ambiental y reforestación. 22. Tramitar ante los organismos no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero o especies tendientes a la elección de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la organización. 23. Coordinar y desarrollar programas a nivel educativo, empresarial, organizacional y comunitario, a fin de buscar el bienestar integral del individuo, para lo cual puede firmar convenios y contratos de capacitación con entidades públicas y privadas, dirigidas a la capacitación de las organizaciones comunitarias de la república Colombia, como son juntas de acciones comunales, asociaciones agropecuarias, fundaciones, asociaciones femeninas, corporaciones cooperativas, asociaciones juveniles, asociaciones gremiales y en general todas las asociaciones cívicas comunitarias de primer, segundo y tercer grado, en lo referente a la legalización, constitución y funcionamiento a través de entidades autorizadas por la ley. 24. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a la tercera edad, a fin de buscar el bienestar integral del anciano. 25. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a la niñez, especialmente lograr disminuir los índices de desnutrición presente en la población, ejecutando proyectos como administración de hogares comunitarios de bienestar familiar y tradicional. 26. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a las mujeres cabeza de familia, a fin lograr apoyar la ardua tareas de la mujeres q por diversas circunstancias le corresponde corear el hogar y llevar la dirección de este a través de la gestión de subsidios y el fomento del empleo, capacitación en artes y oficios para lograr el bienestar integral de 1 hogar de estas madres. 27. Coordinar y desarrollar programas dirigido a la población desplazada, a fin de buscar el bienestar integral del desplazado, para lo cual puede realizar convenios, contratos, y otros actos administrativos, con entidades públicas y privadas a fin de lograr la atención de la población desplazada. 28. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a la juventud, a fin de buscar incentivar las capacidades artísticas, deportivas, laborales, y recreativas como también fomentar los valores culturales locales y familiares de la juventud y lograr bienestar integral del joven. 29. Coordinar y desarrollar programas dirigidos a los agricultores, a fin de buscar el bienestar integral del gremio a través del apoyo técnico agrícola y la gestión de subsidios para esta población. 30. Apoyar los procesos sociales de cambio de las comunidades especialmente las vulnerables, promoviendo y fortaleciendo su organización, participación y desarrollo, con alto componente de formación integral para su bienestar. 31. Realizar la construcción de obras civiles a través de contratos o convenios con entidades del orden Distrito, Municipal, departamental, nacional e internacional de índole pública y/o privada, para mejorar las condiciones sociales de los habitantes del territorio colombiano. 32. Prestar a través de los profesionales vinculados con la organización los siguientes servicios de asesorías y atención en: - Gestión empresarial. - Asesorías Administrativas. - Asesorías Psicológicas. - Asesorías Contables. - Asesoría gestión, formulación y evaluación de proyectos.- Asistencia Medica. - Asesoría en auditorias a entidades públicas y privadas. -



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06

Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asesorías Jurídicas. 33. Contratar con entidades de cualquier orden el suministro de:
- Alimentos. - Medicamentos. - Insumos Agropecuarios.- Papelería.- Implementos Deportivos. 34. Suscribir, convenios o contratos para la ejecución de obras de saneamiento básico, infraestructura vial, interconexión eléctrica y demás obras sociales que generen bienestar y desarrollo a las comunidades. Para cumplir con su objeto social, de manera autónoma podrá realizar todas las acciones y actividades, celebrar contratos y establecer planes, programas, proyectos y sociedades que estime convenientes necesarias o indispensables, siempre atendiendo a las normas de la constitución, la ley y los estatutos. 36. Organizar eventos (seminarios, foros, talleres) que impulsen la calidad empresarial, asesoría, consultoría, interventoría, asistencia técnica, capacitación para el desarrollo social y en las áreas de la salud, promoción y prevención en salud y educación. 37. Prestar servicios de asesoría, consultoría, auditoría, interventoría, asistencia técnica a personas naturales y a entidades públicas o privadas del orden local, municipal, departamental y nacional. 38. Desarrollar proyectos de formación, actualización y cualificación a personas y empresas en las áreas de salud, educación y administrativa. 39. Prestar servicios de diseño, desarrollo, implementación, montaje, asistencia técnica, capacitación de todo lo relacionado con las áreas de la informática, sistemas y telecomunicaciones. 40. Realizar, desarrollar, apoyar y coordinar actividades en el área de salud en relación con la promoción y prevención, salud pública, aseguramiento y prestación de servicios de salud, vigilancia y control y sistema de estadísticas vital y epidemiológica. 41. Elaboración de estudios investigativos en las áreas de salud y educación, diseño, desarrollo y realización de censos administrativos, de salud y educación. Levantamiento de inventarios de infraestructura física, materiales, productos y activos fijos, automotores a entidades públicas o privadas del orden local, municipal, departamental y nacional. 42. Transporte de medicamentos, insumos de equipos, de mercancías normales o especiales (Vía aérea, fluvial, terrestre y reexpedición comercial) para todo el territorio nacional. 43. Estudio de cargas laborales de los entes territoriales y empresas sociales del estado. 44. Actualización de las normatividades vigentes en el sector educativo y de salud. 45. Estudios y actualización de los planes básicos de ordenamiento territorial PBOT y esquemas de ordenamiento territorial EOT. 46. Elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo del medio ambiente. 47. Asesorar y ejecutar proyectos de telecomunicaciones. 48. Desarrollo de proyectos de ingeniería en materia de telemática. 49. Asesoría y outsourcing en materia de auditoría operativa y recuperación de cuentas por cobrar de entidades públicas y privadas. 50. Apoyo a la gestión en la implementación y organización técnica del archivo general de las alcaldías municipales, distritales y departamentales. 51. Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete años, mujeres con alto grado de NBI. 52. Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 53. Desarrollar programas y proyectos de capacitación y educación en temas ambientales, culturales, deportivos, folclóricos. 54. Elaboración o actualización de planes de gestión de manejo integral de residuos sólidos en las instituciones públicas y privadas. 55. Contribuir al mejoramiento nutricional y de la calidad de vida de los

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores. 56. Montaje y capacitación de equipos de capacitación y transmisión de datos con énfasis en las TICS. 57. Desarrollar proyectos de construcción para albergues permanentes, semi permanentes y transitorios para damnificados por desastres. 58. Suministro de personal temporal y procesos especializados en la elección de personal en cuanto a los perfiles que requieran las empresas, administración y evaluación de personal en general y todo lo relacionado con recursos humanos. 43. Desarrollar las acciones de vacunación antirrábica a población canina y felina y otras actividades veterinarias a nivel municipal, distrital/departamental y nacional. 44. Desarrollar formulación de políticas, programas y actividades relacionadas con el Pos- conflicto y construcción de paz a nivel nacional, Distrital/Departamental y Municipal. 45. Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico; social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 46. Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades a fines. 47. Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 48. Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 49. Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y similar, material de consulta, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia. 50. Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 51. Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios, etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 52. Administrar las contribuciones y donaciones de organismos Nacionales, Internacionales, Públicos y Privados que aseguren el cumplimiento del objeto social de la Asociación. 53. Realización de apoyo a la gestión de organismos gubernamentales en áreas como la salud, y participación social especialmente en los componentes de asesorías, desarrollo institucional, actividades de promoción y prevención de la salud, asesoría en general, realización de actividades recreativas, deportivas, suministro de materiales impresos, elementos de ayuda audiovisual y locativas, alimentación y hotelería a través, de entidades educativas y legalmente constituidas



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

además de trabajar en la investigación asesoría, gestión y atención para las necesidades para las personas y grupos sociales de la ciudad, del departamento, y la nación diseñar y ejecutar programas en asesorías de proyectos educativos y de atención psicológica, diseñar ejecutar y administrar proyectos y programas integrales, participar en las convocatorias para gestionar proyectos de proyección, social, cultural, comunitaria, salud y educación. 54. Propiciar a los menores la construcción de espacios recreativos, deportivos, artísticos, para el buen uso del tiempo libre. 55. Capacitación a mujeres cabezas de hogar y en general para que desarrollen proyectos productivos, formen empresas. 56. Promover en los niños, niñas y adolescentes actividades de desarrollo integral educativo fortaleciendo sus potencialidades y talentos. 57. involucrar a las instituciones departamentales y municipales en el desarrollo de programas que benefician a la población en situación de alto riesgo, peligro físico y moral como factor preventivo en las problemáticas sociales (prostitución infantil, drogadicción, delincuencias, pandillas, maltrato, abuso sexual.). 58. impulsar programas para recuperación de parques, zonas verdes, realizando campañas de arborización y reforestación para mejorar la calidad de vida. 59. Prestar servicio de catering para eventos. 60. Realización eventos de talleres, seminarios, diplomados, simposios, charlas, que incluya el suministro de apoyo logístico como: sitio, sonido, ayudas audiovisuales, silletería, micrófonos, servicio de catering, diplomas y todo lo relacionado con este tipo de evento. 61. Habilitación y Acreditación de Instituciones Prestadoras de servicios de salud Públicas y Privadas, Auditoria de Calidad, Planeación Estratégica, Mapa de procesos, implementación de Guías y Protocolos, Adherencia, Implementación de Guías y Protocolos, Indicadores Institucionales, y de reporte obligatorio, Comités Normados, Planes de Mejoramientos y Cumplimientos de Cronogramas, Identificación de Eventos Adversos, reportes, Auditoria Medica, Auditoria de Cápit, Auditoria Medico Concurrente, Auditoria de Actividades de Promoción y Prevención, Auditoria y seguimiento a Eventos de alto costo, Facturación Servicios de Salud, Auditoria previa de cuentas médicas. Proceso de Armado de Cuentas, Radicación y Seguimiento, Objeción, Glosas y devoluciones, Administración y validación de IPS, Trazabilidad de las cuentas, Mecanismo de Cobros: Cartera, Conciliación, Cobro Jurídico, Gestión de lo Seguridad y Salud en el Trabajo. 62. Asesoría en la Política de Salud Ocupacional, 63. Asesorías en sistemas integrados de gestión. 64. Asesoría en Reglamentación de Higiene y Seguridad Industrial, 65. asesoría subprograma de Seguridad Industrial. 66. elaboración de Manuales de Bioseguridad, Programas de manejos de Residuos Hospitalarios y Similares. 66. Elaboración y actualización de plan local y departamental para la gestión del riesgo de desastres. 67. Adquisición de equipos, insumos e insecticidas para el control de vectores y de enfermedades transmitidas por los mismos. 68. Capacitaciones en el sector educativo para la preparación de estudiantes en conocimientos y competencias para pruebas Saber y/o Icfes. 69. Construcción de programas territoriales de reorganización, rediseño y modernización en el sector salud.

PATRIMONIO



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio: \$50.000.000.00

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente será el Representante Legal de la Fundación y tendrá a su cargo la directiva y administración de los programas de FUNDACION FORMAR dentro de las normas de estos estatutos y los que para cada caso le señale la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Al Presidente le corresponde:

- Presidir las reuniones de la junta directiva
 - Hacer las gestiones pendientes a realizar los mandatos de la asamblea general y de la junta directiva
 - Firmar contratos, nombrar delegado y autorizar dentro de las normas legales a quienes realicen actos para beneficio de la fundación o para su defensa ante terceros.
 - Citar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la junta directiva.
 - Ser vocero de la fundación en actos públicos o privados.
 - Comprometer a la fundación dentro de las limitaciones de los estatutos y de los que fije la junta directiva
 - Realizar y Celebrar contratos, sin autorización de la junta directiva, por valor de 2500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- El vicepresidente reemplazara al presidente en las faltas temporales o absolutas y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias y reglamentarias de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 40854 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	MATEO SEBASTIAN CASTILLO CASSIANI	C.C. No. 1.002.411.356
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA	C.C. No. 23.190.229

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06

Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	MATEO SEBASTIAN CASTILLO CASSIANI	C.C. No. 1.002.411.356
PRINCIPAL	HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA	C.C. No. 23.190.229
PRINCIPAL	MIRNA ELENA UTRIA CASSIANI	C.C. No. 23.191.969
PRINCIPAL	FERNANDO RAFAEL RAMIREZ SANTANA	C.C. No. 4.008.822

Por Acta No. 014 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 40853 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MATEO SEBASTIAN CASTILLO CASSIANI	C.C. No. 1.002.411.356
PRINCIPAL	MIRNA ELENA UTRIA CASSIANI	C.C. No. 23.191.969
PRINCIPAL	FERNANDO RAFAEL RAMIREZ SANTANA	C.C. No. 4.008.822

Por Acta No. 13 del 05 de agosto de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 38924 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HORTENSIA MARIA CASSIANI SARA	C.C. No. 23.190.229

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No. 9 del 25/05/2015 Asamblea 25918 del 02/09/2015 del L.I
Acta No. 001 del 12/08/2018 Asamblea 35142 del 21/08/2018 del L.I
Acta No. 012 del 24/07/2019 Asamblea 37175 del 03/08/2019 del L.I
Acta No. 014 del 05/09/2020 Asamblea 39030 del 14/09/2020 del L.I
Acta No. 015 del 05/05/2022 Asamblea 42655 del 13/05/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO VETERINARIO ANIMAL WORLD 2
Matrícula No.: 10001226
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ D LT 6 URB PUERTA DE LOS ALPES
Barrio : LOS ALPES
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 14:09:06
Recibo No. S000023699, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HBneWM5wsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$660.068.307,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		FECHA DE APROBACIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO		DIA	MES	AÑO
			01	10	2025
Supervisor:	XIOMARA MARRUGO MUÑOZ– DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - UMATA				
Contratista:	FUNDACION FORMAR	NIT: 900202147-6			
Nº Contrato:	MC-018-2025				
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”				
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
Valor:	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$63.483.331,50)				
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO				
Póliza número:	75-46-101018978				
GARANTÍAS APROBADAS					
AMPARO	VIGENCIA (Desde)	VIGENCIA (Hasta)	VALOR AMPARADO		
CUMPLIMIENTO	23/09/2025	23/04/2026	\$6,398,333.00		
PAGO DE SALARIOS	23/09/2025	31/12/2028	\$3,199,166.00		
CALIDAD DEL SERVICIO	23/09/2025	23/04/2026	\$12,796,666.00		
VALOR TOTAL ASEGURADO PÓLIZA CUMPLIMIENTO	\$22.394.165,00				
Aprobó:	CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO ALCALDESA DE TURBACO				
Revisó:	XIOMARA MARRUGO MUÑOZ DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - UMATA.				



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101018978, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 23 días del mes de Septiembre de 2025


FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION FORMAR		NIT. NIT. :900,202,147-6	
LA SUMA DE:	CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101018978			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101018978 - 0 - 0	\$ 87,166.33	\$ 8,000.00	\$ 18,081.60	\$ 113,247.93
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA - 153874			EFFECTIVO:	\$ 113,247.93
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 113,247.93
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION FORMAR		NIT. NIT. :900,202,147-6	
LA SUMA DE:	CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101018978			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101018978 - 0 - 0	\$ 87,166.33	\$ 8,000.00	\$ 18,081.60	\$ 113,247.93
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA - 153874			EFFECTIVO:	\$ 113,247.93
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 113,247.93
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101018978**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101018978, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 23 días del mes de Septiembre de 2025


FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION FORMAR		NIT. NIT. :900,202,147-6	
LA SUMA DE:	CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101018978			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101018978 - 0 - 0	\$ 87,166.33	\$ 8,000.00	\$ 18,081.60	\$ 113,247.93
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA - 153874			EFFECTIVO:	\$ 113,247.93
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 113,247.93
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION FORMAR		NIT. NIT. :900,202,147-6	
LA SUMA DE:	CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101018978			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101018978 - 0 - 0	\$ 87,166.33	\$ 8,000.00	\$ 18,081.60	\$ 113,247.93
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA - 153874			EFFECTIVO:	\$ 113,247.93
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 113,247.93
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101018978**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCuentRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.